

**ACUERDOS ESPECIALES DE CARACTER CULTURAL ENTRE
COLOMBIA Y ESPAÑA**

Los Gobiernos de Colombia y España, deseosos de reforzar sus vínculos tradicionales y de fortalecer sus valores espirituales comunes, desarrollando la cooperación cultural emprendida con la creación del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid y del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica de Bogotá han resuelto proceder en el plazo más breve posible a concertar un amplio Convenio Cultural que regule todas las ma-terias de esta clase que interesan a ambos Estados y han decidido iniciar esta colaboración con la firma de los presentes acuerdos especiales que se considerarán como parte y anticipo del futuro tratado:

Para lo cual, han tenido a bien designar como sus Plenipotenciarios:

El "designado", Excmo, Señor Don Roberto Urdaneta Arbelaez, Encargado de la Presidencia de la República de Colombia al Excmo. Señor Don Guillermo León Valencia, Embajador Extraordinario y Plenipotencia-rio y al Excmo. Señor Don Rafael Azula Barrera, Embajador Extraordina-rio y Plenipotenciario.

Su Excelencia el Jefe del Estado Español, Generalísimo Fran-co, al Excmo. Señor Don Alberto Martín Artajo, Ministro de Asuntos Ex-teriores.

Los cuales, después de comunicarse sus respectivas Plenipo-tencias, convienen en lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO - El Gobierno español cederá un terre-no en la Ciudad Universitaria de Madrid, en las condiciones normales otor-gadas por la Junta de la misma, al Gobierno colombiano para la construc-

ción por éste de un Colegio Mayor; y en reciprocidad de lo cual ambas partes estudiarán la construcción de un Colegio Español de Segunda Enseñanza, que llevará el nombre de "Reyes Católicos" en Bogotá, institución a la cual o en su defecto a otra análoga el Gobierno colombiano cederá un terreno equivalente.

ACUERDO SEGUNDO - A).- Los Gobiernos de Colombia y de España publicarán conjuntamente una edición monumental de la obra científica de José Celestino Mutis sobre la "Flora Colombiana", a cuyo efecto el Gobierno de España consignará en sus presupuestos para 1.953 la suma de un millón de pesetas, y el Gobierno de Colombia en los suyos del mismo año, la cantidad de cien mil pesos moneda colombiana.

B.- Los Institutos de Cultura Hispánica de Bogotá y Madrid tendrán a su cargo la ejecución del plan editorial en representación de los respectivos Gobiernos; y serán los encargados de designar a los Directores científicos y técnicos de la edición; y de ordenar los pagos correspondientes, de dicho fondo común de dos millones de pesetas, que se ingresarán en una cuenta en Madrid, de la que dispondrán conjuntamente el Director del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, o un representante suyo en Madrid, y el Director del Instituto de Cultura Hispánica en Madrid.

C).- Los demás gastos no editoriales que ocasione la obra serán pagados en la forma que acuerden los respectivos Institutos de Cultura Hispánica de sus propios presupuestos; entendiéndose que los viajes correrán de cuenta del país que envíe a sus hombres de ciencia, y la permanencia de parte del que los reciba. Las remuneraciones por las colaboraciones científicas referentes a esta obra se abonarán con arreglo a un

tipo común que fijarán los dos Institutos, dividiendo por mitad los gastos que tampoco se computarán en el fondo editorial.

D) - De cada volumen que se edite los Institutos de Cultura Hispánica tendrán cada uno derecho a 100 ejemplares libres de gastos de los que dispondrán libremente, incluso para canjes internacionales, pero siempre a título gratuito. El resto de la edición se pondrá a la venta, en la cantidad que resulte aplicados los coeficientes editoriales normales y fijada en una divisa fuerte y sus equivalentes. Este dinero ingresará en la misma cuenta que el fondo inicial aportado por los dos Gobiernos, constituyendo así un "Fondo Rotatorio de Publicaciones de Mutis"; al cual podrán acceder otras aportaciones públicas o privadas.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios arriba mencionados firman el presente documento en dos ejemplares igualmente auténticos, en lengua española y estampan sus sellos en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Fdo.: G. L. Valencia

Fdo.: Alberto Martíu Artajo.

Rafael Azula Barrera

Hay un sello que dice: Embajada de Colombia
en España.

COPIA

Ministerio de Relaciones Exteriores
Humberto Ruiz Varela
Humberto Ruiz Varela
Aguador Jurídico

